

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



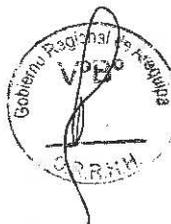
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 692 -2013-GRA/PR

**VISTA:**

La solicitud de registro N° 46545 formulada por el CPCC. ELY ALBERTO NINA CALDERÓN mediante la cual presenta su carta de Renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, con efectividad al 31 de julio del 2013;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2007-GRA/PR de fecha 23 de mayo del 2007, se Designa al CPCC. Ely Alberto Nina Calderón, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Carta N° 023-2013-PRES-CSJAR/PJ de fecha 24 de julio del 2013, emitida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, dirigida al mencionado profesional, se le comunica que ha sido designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, del Ministerio de Justicia, como resultado en la convocatoria de plazas de cargos de confianza;



Que, por solicitud de vista el CPCC. Ely Alberto Nina Calderón, Renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Arequipa, con efectividad al 31 de julio del 2013; asimismo, solicita reserva de su plaza como nombrado en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3 Plaza N° 101, de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, al haber sido designado en la Corte Superior de Justicia de Arequipa;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";



Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

De conformidad con lo prescrito en las Leyes Nros. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar en vía de regularización, la Renuncia formulada por el CPCC. **ELY ALBERTO NINA CALDERÓN**, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Nivel Remunerativo F-4, de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, con efectividad al 31 de julio del 2013, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración, desarrolle las acciones y procedimientos vinculados a la reserva de la plaza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, Plaza N° 101, en su condición de nombrado, mientras dure la designación.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **NUEVE** días del mes de **AGOSTO** del Dos Mil Trece.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Manuel Guillot*  
Dr. Manuel Guillot  
PRESIDENTE